

CAPITULO II

"ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACION  
CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS A UNA ACTIVIDAD --  
PARA SER CONSIDERADA DENTRO DE LA MODERNA IDEA--  
DE PROFESION".

Si observamos las varias definiciones que han sido expuestas en el capítulo primero de este trabajo, encontraremos que todas están de acuerdo en sus conceptos esenciales, algunas son más completas que otras, pero no existe -- contradicción entre ellas.

A continuación pasaremos al estudio -- del cuestionario mencionado en el capítulo anterior y compuesto de veintidós conceptos formativos de la moderna idea de "profesión", mismo -- que como se dijo anteriormente es original del-

profesor Richard D. Lotharius, de la Univeri---  
dad de Miami (O), ya que en él se encuentran --  
comprendidos todos los elementos de las demás --  
definiciones aludidas y es por eso que lo hemos  
tomado como modelo o guía al llevar a cabo el --  
análisis de la actividad Administrativa, para --  
fincar su categoría profesional.

El procedimiento que adoptaremos será  
el de hacer una glosa de cada uno de dichos e--  
nunciados, mediante los comentarios que proce--  
dan referentes a la administración, después de--  
cada punto del cuestionario, como sigue:

---

(O).- LOTHARIUS, Richard D.- Prof.-Citado por --  
LOMELI CONTRERAS, David; Tesis "El Desarrollo --  
del Sentido Profesional en el aspirante a Conta--  
dor Público"; pp. 36-38; ENCA; UNAM, México, --  
1963.- - - - -

I. "LA PROFESION ES UN PROCESO DEL PEN-  
SAMIENTO, OPUESTO AL PROCESO MA-  
NUAJ."

Aquí cabe recordar una de las "marcas" de identificación de una profesión de Abraham Flexner, que dice: "Operaciones intelectuales -- unidas a grandes responsabilidades individuales". El ejercicio de una profesión supone la aplicación sistemática de los métodos deductivo o inductivo, analítico y sintético para el estudio -- cabal de los problemas propios de ella; interviene preponderantemente el pensamiento a diferencia del trabajo manual que una vez aprendido el proceso para realizarlo es bien poco el grado -- de intelectualidad que requiere. La formulación de políticas y la toma de decisiones, por ejemplo, son actividades administrativas en las que resulta el carácter intelectual de la administración.

I. "LA PROFESION ES UN PROCESO DEL PEN-  
SAMIENTO, OPUESTO AL PROCESO MA-  
NUAL."

Aquí cabe recordar una de las "marcas" de identificación de una profesión de Abraham Flexner, que dice: "Operaciones intelectuales -- unidas a grandes responsabilidades individuales". El ejercicio de una profesión supone la aplicación sistemática de los métodos deductivo o inductivo, analítico y sintético para el estudio cabal de los problemas propios de ella; interviene preponderantemente el pensamiento a diferencia del trabajo manual que una vez aprendido el proceso para realizarlo es bien poco el grado de intelectualidad que requiere. La formulación de políticas y la toma de decisiones, por ejemplo, son actividades administrativas en las que resulta el carácter intelectual de la administración.

II.- EL TRABAJO MANUAL Y EL USO DE HERRAMIENTAS SON SOLAMENTE INCIDENTALES PARA QUE EL SERVICIO SEA EJECUTADO.

No obstante que el servicio profesional supone una gran proporción de operaciones intelectuales, hay ocasiones en que de manera secundaria, y para facilitar la realización de las mismas, se hace necesario el uso de ciertas herramientas y la realización de algunas operaciones manuales; por ejemplo, al realizar una investigación de mercados, después de obtenida la información primaria o de campo, se hace necesario efectuar ciertas elaboraciones numéricas tendientes a facilitar el análisis e interpretación de los datos que contiene, lo que supone cierto trabajo manual y empleo de algunas herramientas como máquinas electrónicas que establezcan aquellos puntos en que los consumidores presentan consistencia o uniformidad y aquellos en los que presentan singularidades que puedan ser interesantes. Con todo, la mayor proporción de la intervención del profesionista en esta función consiste en la labor intelectual de inter-

pretación y presentación de la información final.

III.- HAY UNA NECESIDAD DE OBTENER-  
CONOCIMIENTOS BASICOS EN UNA-  
INSTITUCION ACADEMICA.

Citaremos aquí una palabras del Dr. George R. Terry, sobre el carácter científico de la administración (1): "Existe la ciencia administrativa. Una ciencia es un conjunto de conocimientos sistematizados que se acumulan y aceptan para entender verdades generales relativas al estudio de un fenómeno, de un asunto, o de un objeto particular. Este conjunto de conocimientos es enteramente objetivo y es-

---

(1).-TERRY, George R., Doctor en Filosofía; -- "Principios de Administración"; Cap. I; p. 28; 1a. Ed. en Español; Editorial C.E.C.S.A. México. 1961.

tá libre de prejuicios, influencia personal o predisposiciones. En otras palabras, es posible obtener información válida relacionada con la administración."

Esa sistematización de los conocimientos administrativos hace necesario que una institución académica se encargue de formar en el aspirante al ejercicio de la administración como profesión, el criterio profesional que solo podrá tener al estudiar las varias ramas o materias especiales, ligar las entre sí y con los principios básicos que dan coherencia y unidad al conjunto de verdades que constituyen la ciencia de la administración.

IV.-- EL PROFESIONISTA DEBE BUSCAR LA AYUDA DEL LABORATORIO Y LA INVESTIGACION A FIN DE OBTENER MAYORES CONOCIMIENTOS. ESTA EDUCACION CONTINUA PRESERVA LAS PROFESIONES DE LA DEGENERACION.

La Administración realiza constantemente -

investigaciones serias, pero éstas no pueden someterse a pruebas de gabinete como podría hacerlo el químico, o el biólogo, debido a que sus investigaciones tiene que hacerlas, como las demás ciencias sociales, sobre el terreno de las realidades sociales. El laboratorio de investigación administrativa está formado por la empresa y por la sociedad entera.

La investigación administrativa, en el presente siglo, guarda un ritmo de trabajo y de logros apenas comparable con los que han tenido la física, la medicina y la electrónica.

V.- LOS CONCEPTOS TEORICOS SON AMPLIAMENTE PRACTICADOS.

La Administración ha desarrollado técnicas y procedimientos de planeación y de control que, actualmente, ayudan a las empresas y a los



investigaciones serias, pero éstas no pueden someterse a pruebas de gabinete como podría hacerlo el químico, o el biólogo, debido a que sus investigaciones tiene que hacerlas, como las demás ciencias sociales, sobre el terreno de las realidades sociales. El laboratorio de investigación administrativa está formado por la empresa y por la sociedad entera.

La investigación administrativa, en el presente siglo, guarda un ritmo de trabajo y de logros apenas comparable con los que han tenido la física, la medicina y la electrónica.

V.- LOS CONCEPTOS TEORICOS SON AMPLIAMENTE PRACTICADOS.

La Administración ha desarrollado técnicas y procedimientos de planeación y de control que, actualmente, ayudan a las empresas y a los

gobiernos a lograr sus fines con una eficiencia incomparablemente mayor que la obtenida en el pasado.

Todos los desarrollos en cuanto a selección y trato con el personal, han sido adoptados por las empresas y su aplicación práctica ha producido resultados sorprendentes en cuanto a aumentar la productividad y las buenas relaciones entre la empresa y sus trabajadores.

En la misma forma, todos los conceptos teóricos son aplicados a los problemas concretos de los negocios y de todas las empresas de tipo no económico, así como a lograr la mejor estructuración y operación de cualquier organismo social independientemente de su magnitud o número de miembros que lo integran.

VI.- LA PROFESION POSEE UN CONOCIMIENTO  
CAPAZ DE COMUNICACION SOLAMENTE

gobiernos a lograr sus fines con una eficiencia incomparablemente mayor que la obtenida en el pasado.

Todos los desarrollos en cuanto a selección y trato con el personal, han sido adoptados por las empresas y su aplicación práctica ha producido resultados sorprendentes en cuanto a aumentar la productividad y las buenas relaciones entre la empresa y sus trabajadores.

En la misma forma, todos los conceptos teóricos son aplicados a los problemas concretos de los negocios y de todas las empresas de tipo no económico, así como a lograr la mejor estructuración y operación de cualquier organismo social independientemente de su magnitud o número de miembros que lo integran.

VI.- LA PROFESION POSEE UN CONOCIMIENTO  
CAPAZ DE COMUNICACION SOLAMENTE

POR MEDIO DE PROCESOS EDUCACIONALES  
ALTAMENTE ESPECIALIZADOS.

Cada profesión, atendiendo a sus propios objetos de estudio, tiene que desarrollar los procedimientos más adecuados para una eficiente transmisión de los conocimientos científicos que le sirven de base a su actividad. Esa transmisión o comunicación de conceptos teóricos y de técnicas de aplicación práctica de ellos, a las nuevas generaciones de profesionistas, es indispensable para conservar el acervo científico y técnico que se ha venido desarrollando hasta el presente. Los nuevos profesionistas podrán seguir utilizando esos conocimientos para servir a su comunidad y les servirán de base para desarrollos posteriores.

Es conveniente aplicar aquellos procesos educativos que hayan demostrado mayor eficiencia y eficacia para la comunicación de los conocimientos profesionales, y la Administración cumple a cabalidad con este requisito, pues lau-

Instituciones de educación superior que la han incluido dentro de sus planes de estudio se han preocupado por técnicas educativas especializadas para cada área de las que integran la carrera.

VII.- LOS MIEMBROS ESTAN DE ACUERDO CON-  
LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS QUE LA -  
PROFESION TRATA DE ALCANZAR Y EN -  
LAS HABILIDADES ESPECIFICAS QUE --  
LOS PROFESIONISTAS DEBEN OBTENER.

Los objetivos de la profesión de Licenciado en Administración, son conocidos y aceptados por todos los miembros de la misma. Dichos objetivos pueden concretarse en las siguientes palabras:

a).- Lograr la máxima eficacia y eficiencia en la estructuración y operación de los organismos sociales, incluyendo los de tipo económico denominados empresa, para:

b).- Elevar el nivel de vida, en el aspecto material y moral, tanto de los integrantes del organismo social en que se actúe, como de la co

unidad a que pertenezca y de la humanidad toda.

En cuanto a las habilidades que los miembros de la profesión deben tener, también existe el acuerdo de todos ellos, el cual se expresa tácitamente en su colaboración decidida con las Instituciones de cultura superior que imparten la carrera.

VIII.- LOS MIEMBROS DECIDEN EN CUANTO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE EDUCACION Y EXPERIENCIA, GENERAL Y ESPECIFICA, QUE PRECEDE A LA ADMISION.

La manera en que esta decisión se manifiesta, en la profesión de Licenciado en Administración, es en la colaboración, tal como se expone en el punto anterior, de todos los miembros de la profesión en la estructuración de los planes de estudio de la carrera que han sido adoptados por las Instituciones de Enseñanza Superior.

que la imparten, y por la participación de dichos miembros en la comunicación o enseñanza de los conocimientos que abarcan esos planes y programas de estudio, así como por la actuación como sinodales en los exámenes recepcionales correspondientes a los cuales solo puede llegar el sustentante después de haber cumplido con una serie de requisitos de tipo académico y de comprobar la prestación del servicio social correspondiente, así como el ejercicio de actividades relacionadas con la profesión durante un determinado período de tiempo.

IX.- LAS CALIFICACIONES PARA LA ADMISION A LA PROFESION INTENTAN EXCLUIR A LOS INCAPACES.

Los requisitos y exigencias que mencionamos en los dos puntos anteriores, llevan la finalidad de otorgar el título profesional de Licenciado en Administración sólo a personas que demuestren la capacidad suficiente para su ejercicio.

En esta forma se evita que elementos incapaces ejerzan la profesión con perjuicio del prestigio de la misma, de los intereses del cliente y de la sociedad.

X.- LAS VIDAS SOCIAL Y PERSONAL DE LOS HOMBRES PROFESIONISTAS Y SUS FAMILIAS ESTAN ESTRECHAMENTE UNIDAS COMO RESULTADO DE SUS INTERESES PROFESIONALES.

La actividad profesional obliga en muchas ocasiones al profesionista a atender a compromisos sociales nacidos de sus relaciones con los clientes, con las autoridades y con otros profesionistas de su misma o diversa profesión. Estos compromisos pueden consistir en la obligación moral de asistir e intervenir en inauguraciones, eventos de tipo político, convenciones, etc. Por otra parte, el trato con un gran número de personas hace surgir algunas amistades que vienen a aumentar los



compromisos sociales nacidos como consecuencia de la actividad profesional.

En todos estos aspectos es natural que participe también la esposa del profesionista, pero nunca, ni el profesionista por si mismo, ni a través de su familia, deberá invertir el orden y tratar de conseguir contratos mediante la explotación de sus relaciones sociales.

El Dr. Aquiles Menendez ha escrito lo siguiente al respecto (2):

"Es natural que el profesionista asocie la esposa a sus preocupaciones y aún a sus actividades, cuando son compatibles con la dignidad y feminidad de su compañera. Pero lo que es absurdo (y sería puramente hipotético si no nos constara la triste-realidad) es que se les envíe y se les obligue a corretear los servicios profesionales del esposo, -

---

(2).- MENENDEZ, Aquiles, Dr. "Etica Profesional";- Cap. 18; P. 163; 2a. Ed. Herrero Hnos. Sucs. S. A. México, 1965.

o "hacerle ambiente" entre sus relaciones, como "carnada" de una posible clientela. Y dice también muy poco de la decencia de un profesionalista aprovechar los viajes, las celebraciones y acontecimientos familiares para hacerse de notoriedad que ciertamente ha de favorecer muy poco, tanto a la familia como a la profesión.

El profesionalista tiene una doble responsabilidad en la casa:

a).- Cerrarla a toda contaminación, física o espiritual.

b).- Abrirla: 1) A la hospitalidad, con fines nobles y caritativos; y no con fines utilitarios;

2).- A la amistad limpia y desinteresada.

3).- A las preocupaciones culturales serias;

4).- A las actividades sociales normales y legítimas impuestas por la ciudadanía o la "sociabilidad".

Con las anteriores palabras, el Dr. ----

Aquíles Menendez, fija la posición que debe guardar la familia en lo referente a las actividades profesionales del jefe de la casa.

Respecto de este punto, la profesión de Licenciado en Administración, no ofrece problema alguno, debido a que sus miembros observan las más altas normas de ética en su actividad profesional y en su vida personal.

XI. HAY UN SENTIDO DE CONCIENCIA DE CLASE ENTRE LOS PROFESIONISTAS.

Hay entre los miembros de las diversas profesiones existentes, cierta solidaridad o sentimiento de unión que se deriva de la igualdad de niveles académicos de los estudios que han tenido que cursar, aunque sean estos de ramas diferentes; también sienten tener una similar responsabilidad ante la sociedad en que se desenvuelven, cada uno dentro del preciso radio de acción que se ha re-

servado a su profesión, ya que cada uno siente su calidad de líder dentro de dicha sociedad.

El Licenciado en Administración participa también de estos sentimientos debido principalmente a que es uno de los profesionistas que más alto grado de responsabilidad social soporta sobre sus hombros, no en vano ha llegado a definirse a la Administración como(3) "la ciencia de la dirección social",

XII.- LOS MIEMBROS DE LA PROFESION SON ---  
"SNOBS" O SOCIALMENTE EXCLUSIVISTAS.

Consideramos que este punto tiene estrecha relación con el anterior. No existe ninguna exclusividad desde el punto de vista social entre los profesionistas, sino más bien cierta conciencia de solidaridad por el hecho de representar un grupo de personas que han realizado un esfuerzo similar al privarse de muchas satisfacciones y diversiones que cambiaron por el estudio y la práctica inicial de las labores propias de sus profesiones.

Como es natural, el Licenciado en Adminis-

(3).- GUZMAN VALDIVIA, Isaac, Lic.; "Problemas de la Administración de Empresas"; Cap. I; p. 11; Primera Edición; Editorial Limusa Willey, S. A. México, 1966.

tración comparte dicho sentimiento y ciertamente tiende a agruparse con los demás miembros de su profesión a través de los Colegios correspondientes, pero eso no significa que su ambiente social se reduzca únicamente al círculo de sus compañeros de profesión, ni siquiera al grupo de los representantes de las varias profesiones que viven en la localidad.

XIII.- EL PROPOSITO DE LA PROFESION NO ES TEORETICO, SINO QUE ESPERA PRODUCIR RESULTADOS PRACTICOS.

La Administración, como profesión, es la actividad que tiene por objeto la eficiente estructuración y operación de los organismos sociales. De este concepto se desprende que su propósito es eminentemente práctico, que no se trabaja e investiga con el solo afán de acumular cono-

cimientos de tipo especulativo o de contemplación, sino que al investigar y trabajar se hace con la siempre urgente necesidad de aplicar las técnicas que puedan llevar en forma más eficiente a la eficaz realización de su propósito.

XIV.- LA PROFESION SE PRACTICA DENTRO DE AREAS PRECISAS, CAPACES DE SER DEFINIDAS.

La Administración, aunque puede tener varias ramas o especialidades, guarda entre todas ellas cierta relación que le proporciona cierta unidad.

El campo general de la administración como profesión es bien amplio, pero no por ello deja de tener una clara delimitación.

Se lleva a cabo administración en cualquier situación donde se trate de conseguir algún objetivo a través del esfuerzo y la colaboración de un grupo de personas que necesariamente deberán

estar dirigidas por uno o varios jefes.

La naturaleza de dicho objetivo, no necesariamente será de tipo administrativo pues raramente la administración podrá ser considerada como un fin en si misma, puede ser de tipo económico, bélico, religioso, educacional, científico, etc.

En relación con el objetivo que al grupo se le haya señalado, estarán las tareas específicas que a cada uno de sus miembros deberán asignarse en el nivel operativo o de tropa; pero la labor administrativa guardará, en cualquier tipo de organismo social, cierta consistencia o similitud de procedimientos.

Por labor administrativa entendemos la aplicación de las más eficientes técnicas y procedimientos para la realización en un organismo social de los varios pasos que comprende el proceso administrativo, a saber: previsión, planeación, organización, integración, dirección y control.

XV.- EL RESULTADO FINAL DEL TRABAJO DEL-  
PROFESIONISTA NO NECESARIAMENTE TIE  
NE QUE SER MENSURABLE.

La evaluación del trabajo realizado por un profesionista no siempre puede encerrarse dentro de unidades de medida exacta como podría hacerse con la tarea encargada a un obrero.

Es muy difícil precisar la "cantidad" de alivio que un médico logra sobre los padecimientos de sus pacientes en un día de labor; igualmente difícil es calcular el esfuerzo y juicio que tiene que desarrollar el abogado al estudiar y resolver una cuestión jurídica; o, el ingeniero al mejorar un producto; así mismo, el resultado de una buena organización y de una buena dirección es más fácil apreciarlo cualitativa que cuantitativamente.

XVI.- LA RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONIS-  
TA ES FUERTE Y PERSONAL.

La responsabilidad del profesionista, ---



más que de carácter jurídico, es de carácter moral.

Tal responsabilidad consiste en la obligación que, en conciencia, tiene el profesionalista de velar, con diligente celo, por los justos intereses de su cliente, de la profesión a que pertenece, y de la sociedad en general.

El Licenciado en Administración tiene una gran responsabilidad derivada del hecho de que sus decisiones afectan casi siempre a un número grande de personas sobre cuyo nivel de vida pueden repercutir directa o indirectamente. Es quizá el profesionalista cuyas decisiones, o sugerencias, tienen mayor trascendencia desde el punto de vista social.

Respecto de su profesión misma, tiene la responsabilidad de mantenerse técnicamente bien preparado para que pueda estar al día en cuanto a nuevas ideas y, todavía más, para que pueda

contribuir en algo al desenvolvimiento de la misma mediante la investigación, ya que se trata de una profesión relativamente joven cuyas posibilidades de desarrollo se vislumbran todavía hoy como ilimitadas.

XVII.- EL PROFESIONISTA EJERCE UNA GRAN CANTIDAD DE DISCRECION.

Durante su ejercicio profesional, como parte del mismo o como consecuencia de él, llega el profesionista a enterarse de algunos datos --- acerca de su cliente, de sus familiares, o de su empresa, los cuales de ser divulgados podrían tener como consecuencia, molestias serias para la persona, familia o empresa de dicho cliente.

El Licenciado en Administración, al entrar en contacto con las empresas, y estudiar a fondo sus problemas administrativos, llega a enterarse de situaciones que debe guardar en absoluta reserva, sobre todo si llega a darse el caso de que

para diversos problemas de tipo administrativo -  
llegare a ser consultado o contratado por una em-  
presa competidora. Igualmente al servir en alguna  
ocasión como funcionario público, deberá mantener  
en la mayor discreción todo aquello que como admi-  
nistrador de negocios haya podido conocer sobre -  
los mismos, cuando la divulgación de esos datos -  
puedan reportar un grave daño para su anterior ---  
cliente.

Solo en casos extremos de falta de pro-  
bilidad por parte del cliente, que pudieran poner -  
al profesionista en situación de complicidad, que  
dará éste relevado de la obligación de mantener -  
el secreto profesional.

XVIII.- HAY UN GRAN RIESGO ENVUELTO EN -  
EL TRABAJO DEL PROFESIONISTA

En lo que se refiere al riesgo que en---  
vuelve al trabajo del profesionista, adquiere es-

te aspecto un carácter dramático cuando se enfoca hacia la labor del Licenciado en Administración, pues el resultado de sus estudios, informes y sugerencias sobre la situación del negocio, pueden ser, de no estar formulados con el debido cuidado, causa de la quiebra o desaparición de alguna empresa con el consecuente trastorno para las familias que de ella dependen, para los socios que perderían sus capitales, y para la economía en general.

Pero, por otra parte, son indispensables los servicios del Licenciado en Administración, para establecer las bases sobre las cuales los Directores de las empresas, o de cualquier otro tipo de organismo social, puedan tomar decisiones acertadas.

XIX.- LA PROFESION RESPONDE AL INTERES-  
Y SERVICIO PUBLICOS.

La profesión de Licenciado en Administración al intervenir en la empresa o en los proble-

mas administrativos del gobierno, tiene siempre - en cuenta el interés social, y al poner a disposición del público sus servicios, adopta una postura desde la cual puede servir con imparcialidad - a un número cada vez mayor de personas.

Al ejercer su actividad, el Licenciado- en Administración, a la vez que protege los intereses particulares de su cliente, toma siempre en cuenta la trascendencia o efecto que sobre el público en general habrán de tener las decisiones -- que se adopten por parte de las empresas o gobier- nos, y es preocupación constante de los profesio- nales de esta carrera, el velar por que a la vez- que se logra el beneficio de sus clientes se lo-- gre concomitantemente un beneficio para los traba- jadores del mismo y para el público en general.

La idea que sirve de sostén a esta polí- tica, y que la experiencia ha demostrado que cons- tituye una realidad indubitable, es la siguiente:

Solo la empresa que sirve eficientemente al público puede subsistir y progresar.

XX.- LOS MIEMBROS DE LA PROFESION DEDICAN TIEMPO CONSIDERABLE A LOS ASUNTOS DE LA COMUNIDAD.

Al igual que los miembros de otras profesiones, el Licenciado en Administración siente la obligación moral de prestar un servicio social a través de participar en clubes de servicio, de aportación directa de sus capacidades a cooperar con las autoridades en la planeación y desarrollo de actividades que puedan ayudar a la comunidad en la realización de determinados fines, y en muchos casos a través de una participación directa en la promoción de actividades necesarias para la resolución de algunos problemas que afronte la comunidad.

Al prestar estos servicios a la comunidad el profesionista experimenta cierta satisfacción de deber cumplido y no siempre va esta prestación-

de servicios acompañada por contraprestaciones de dinero o en especie, sino que casi siempre es gratuita.

XXI.- UNO DE LOS PROPOSITOS DE LA PROFESION ES MEJORAR LOS NIVELES SOCIALES ORDINARIOS DEL PUBLICO.

Las profesiones pueden considerarse como funciones sociales que se encargan para su realización a personas con preparación especial y suficiente para su desempeño. De ahí, pues que todas tiendan en forma alguna a mejorar los niveles sociales-ordinarios del público.

Concretamente, la profesión de Licenciado en Administración, al participar en la aplicación de las técnicas más eficientes para la estructuración y operación de los organismos sociales, por ejemplo, las empresas de tipo económico, lleva como propósito el que mediante una mejor

consecución de los objetivos que persiguen dichos organismos sociales puedan satisfacerse algunas necesidades del público y en esta forma elevar su nivel de vida.

Cuando los organismos sociales, a cuya formación y funcionamiento contribuye el Licenciado en Administración con sus conocimientos, tienen finalidades culturales, educacionales o religiosas, entonces dicho profesional estará cooperando a la elevación del nivel cultural y moral de la comunidad.

XXII.- LA DEDICACION DEL PROFESIONISTA AL  
SERVICIO PUBLICO PRECEDE A SU DESE  
O DE GANANCIAS PERSONALES.

La prestación de los servicios profesionales del Licenciado en Administración, lleva como principal propósito el resolver los problemas del cliente y su negocio, tomando siempre en cuenta el interés social que dicha empresa representa, tanto para los empleados que la componen como pa-



consecución de los objetivos que persiguen dichos organismos sociales puedan satisfacerse algunas necesidades del público y en esta forma elevar su nivel de vida.

Cuando los organismos sociales, a cuya formación y funcionamiento contribuye el Licenciado en Administración con sus conocimientos, tienen finalidades culturales, educacionales o religiosas, entonces dicho profesional estará cooperando a la elevación del nivel cultural y moral de la comunidad.

XXII.- LA DEDICACION DEL PROFESIONISTA AL  
SERVICIO PUBLICO PRECEDE A SU DESE  
O DE GANANCIAS PERSONALES.

La prestación de los servicios profesionales del Licenciado en Administración, lleva como principal propósito el resolver los problemas del cliente y su negocio, tomando siempre en cuenta el interés social que dicha empresa representa, tanto para los empleados que la componen como pa-

ra el público que se beneficia con ella, sea a través de proveerla de materiales, o bien con la adquisición de los productos o servicios que la misma ofrece.

Una vez satisfechos los propósitos mencionados en el párrafo anterior, el profesional de la Administración, fija los honorarios que a su trabajo deben corresponder, puesto que debe percibir a través del ejercicio de su profesión los ingresos que basten para el sostenimiento de su oficina o despacho, de los gastos directos que cada caso le origine, y para atender a las necesidades normales de su persona y su familia; pero nunca obtendrá un lucro ilegítimo a través de perjudicar al público que confía más que en su capacidad técnica, en su honradez y dignidad profesional.

-o-

Lo anterior nos demuestra que el cumplimiento de la administración a los veintidós puntos requisitivos mencionados en el curso de este capítulo, es total, fiel y exacto, lo que nos da una vez más la clara evidencia de su carácter profesional en todos los sentidos.